



Código validación comunicación: 608ce

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Arcenio Torres Arias

Gerente General

Usaene

info@usaene.com

CR 7 # 79 B - 15 OF 402

Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de petición Rad. MME No. 1-2026-028237.

En atención al escrito radicado bajo el número 1-2026-028237 del 16 de junio de 2026 con asunto: “Desafíos para el desarrollo de las Comunidades Energéticas - Segunda Actualización”, se evidenció que el documento allegado no contiene información que permita identificar el objeto de la petición ni las solicitudes concretas formuladas por el peticionario, toda vez que el archivo remitido se encuentra en blanco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, se requiere al peticionario para que, dentro del término de un (1) mes contado a partir del recibo de la presente comunicación, aclare o complemente su solicitud, indicando de manera precisa los hechos y las pretensiones que pretende sean atendidas por esta entidad.

Se informa que, de no atenderse el presente requerimiento dentro del término señalado, se entenderá que ha desistido de su petición, procediéndose al archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda presentar una nueva solicitud.

Cordialmente,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nelson Javier Dueñas Vega

Revisó: María Alexandra Rodríguez Novoa, Jose Danilo Burbano Jaramillo, Juan Carlos Agreda Botina

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas